



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



www.pan.senado.gob.mx

Senado de la República

10 de noviembre de 2009

Boletín

NECESARIA LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA: TAMBORREL SUÁREZ

- Las obligaciones no son sólo para la Federación, indica
- La reforma protege a adolescentes en contra de trabajos que puedan resultar nocivos para su salud

El senador panista Guillermo Tamborrel Suárez manifestó que en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es necesario que participen todos los órdenes de gobierno.

“Quiero dejar en claro que las obligaciones contenidas en estos dictámenes de ninguna manera son exclusivas para la federación, pues en todas ellas se incluye a autoridades estatales y municipales”, dijo el presidente la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en relación a las reformas a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Los dictámenes, aclaró Tamborrel Suárez, tienen como finalidad reforzar “las estrategias para proteger a los adolescentes mayores de catorce años contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, entorpecer su educación o ser nocivo para su salud y para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”.

Asimismo, dijo el legislador por Querétaro, se establece el derecho de toda niña, niño y adolescente sujeto a proceso judicial a contar gratuitamente, en caso de requerirlo, con un intérprete, traductor y abogado defensor que conozca su lengua o idioma.

De igual manera, continuó, se establece que se les brindará asistencia psicológica a niñas, niños y adolescentes cuyos padres se encuentren en situación de separación o de

desintegración familiar y estará a cargo de la autoridad responsable en materia de asistencia social.

Por último, dijo, se reforma el Artículo 8 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para establecer que en los procesos de mediación o conciliación se atienda, en los casos de niñas y adolescentes, “el principio del interés superior de la infancia”.

Tamborrel Suárez solicitó el voto a favor del dictamen “como una respuesta palpable de nosotros como representantes de la sociedad y defensores de los derechos de la niñez, seguro de que ser pasivos ante estos hechos, significaría que no tendremos una mejor sociedad”.

-0-0-0-0-